

Acuerdo, anexando la Judicatura de paz de San Juan del Norte á la Gobernacion é Intendencia.

EL GOBIERNO:

Atendiendo á que en las presentes circunstancias deben hacerse las economías posibles, para subvenir á los gastos de la guerra.

ACUERDA:

1°. La Judicatura de paz del puerto de San Juan del Norte, queda anexa á la Gobernacion é Intendencia sin ninguna remuneracion.

2°. Suprímese por ahora el empleo de Capellan del mismo puerto.

Comuníquese— Managua, agosto 27 de 1869 – Guzman.

-----*-----